



\*\*\*

Dipres 190 UU  
05.05.2014  
I.F.N°044

## **Informe Financiero**

**Proyecto de ley que crea el Administrador Provisional y el Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales.  
(Mensaje N° 090 - 362)**

### **I. Antecedentes**

El Proyecto de Ley tiene por objeto resguardar el derecho a la educación de los estudiantes, asegurando la continuidad de sus estudios, así como también el buen uso de todos los recursos, que pudiese verse afectado por una deficitaria gestión institucional, académica o financiera de una determinada institución.

### **II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal.**

En la eventualidad que fuese necesaria la acción de un Administrador de Cierre el Artículo 23 del proyecto de ley establece que, dentro de las medidas conducentes a asegurar la continuidad del derecho educativo de los estudiantes de la respectiva institución, deberán considerarse aquellas que permitan la reubicación de los estudiantes en otras instituciones de educación superior.

Señala asimismo, que el Administrador de Cierre tomará en consideración la situación particular de los estudiantes velando siempre porque se respeten los planes y programas de estudios y el avance académico por ellos alcanzado.

Establece a su vez, que si se determina la necesidad de contar con programas de nivelación académica, u otros de similar naturaleza, éstos serán financiados con cargo a todos los recursos o aportes que reciba la institución sujeta a la medida de cierre.

El mayor gasto fiscal que irroguen estos eventuales programas de nivelación, se financiará con cargo a los recursos que provea la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en el Programa 09-01-30, Educación Superior, del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación.



*Sergio Granados Aguilar*  
**Sergio Granados Aguilar**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

*R*

